



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

Buenos Aires 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 31 MAR 1993

Act. Nº 04/93 SCS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por el Sr. **Franz Omar Unzueta**, alumno de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fundamenta su pedido en los inconvenientes que tuvo para legalizar su documentación;

Que los motivos aludidos por el recurrente son atendibles dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales;

Que el artículo 3º de la resolución Nº 660-89 de este Cuerpo, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 032/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 11, 12, 15 y 18 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno **Franz Omar UNZUETA AYALA**, L.U. Nº 71.516, de la Carrera de Ingeniería en Construcciones - Civil de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, prórroga a partir del 1º de Abril de 1993 y por el término de un (1) año, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas para su toma de razón y demás efectos.-



*[Signature]*  
Cts. **MAYQUE ALVARENGO de MAGADAN**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
DR. **RAFAEL MARCELO RIVERO**  
RECTOR

*[Signature]*  
Lic. **SONIA ALVAREZ de TROGLIERO**  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION . CS . Nº 045 - 93